



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 540-2017

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N°. 002-2018 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 10:30 AM del día 03 del mes de ENERO del año 2018, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN** identificado RUC N°. 20420248645, debidamente representado por su Procurador Público MERCADO FLORES CRISTHIAN PAOLO identificado con DNI N° 09389492, designado mediante Resolución Suprema N°. 193-2009-JUS, publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 13.08.09 así como por su Procuradora Pública Adjunta YUPANQUI TORRES RUTH ELENA identificado con DNI N° 10536423, designada mediante Resolución Suprema N°. 086-2015-JUS, publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 16.05.15, con domicilio en Avenida República de Panamá 3659, Urbanización El Palomar, distrito San Isidro, Provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada VONTRAT LINO ERIC CHARLES identificado con DNI N° 10783434, con domicilio en CALLE COLMENARES 230 DPTO. 201, distrito LA MOLINA, Provincia y Departamento LIMA, VILLEGAS BALAREZO DAVID ALEJANDRO identificado con DNI. N°. 09797846 con domicilio en CALLE GALILEO GALILEI 352 2DO PISO, Urbanización Villa El Contador, distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento LIMA, JIMENEZ MATUTE JULIO CESAR identificado con DNI N° 42463072 con domicilio en JIRÓN PARDO DE ZELA 508 PISO 3°, distrito LINCE, Provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (11) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Jorge Roberto Castro Galarza
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL OFICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
 Reg. Conciliador en Familia N° 1618

X

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MIRAFLORES - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

MIRAFLORES, 03 de a de 2018


 JUNGE
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

- A) - Pago en forma solidaria de una Indemnización Por Daños y Perjuicios a favor del **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, ascendente a la suma de S/. 38.500.00 (TREINTA OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), más los intereses legales que se devengarán hasta la fecha efectiva de pago.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 AM el día 03 del mes de ENERO del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 002-2018.

Procuraduría Pública del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.
Procurador Publico Mercado Flores Cristhian Paolo
DNI N° 09389492

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Jorge Roberto Castro Galvez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23867
Reg. Conciliador en Familia N° 16131

Vontrat Lino Eric Charles Raphael
DNI. N°. 10783434
INVITADO

Villegas Balarezo David Alejandro
DNI. N°. 09797846
INVITADO

Jiménez Matute Julio Cesar
DNI N° 42463072
INVITADO